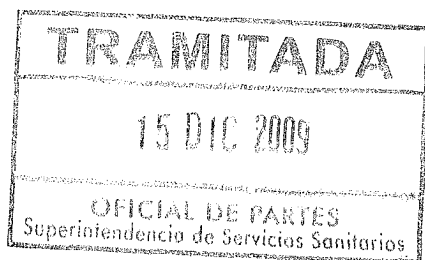


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Of. 598-09



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LOS ACCESORIOS INYECTADOS EN ACETAL PN 10 BAR, TIPO 1, CLASE 1, EN LOS MODELOS INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCA "THC" FABRICADOS EN CHILE POR THC CHILE S.A.

SANTIAGO, 15 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de THC Chile S.A. de fecha 18.11.09; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16163 de fecha 16.11.09, Informe de Ensayos de Accesorios de Plástico para Uniones con Tuberías de Polietileno y Accesorios SCA-16162 de fecha 16.11.09, Informe de Ensayo SAH-06415 de fecha 25.09.07, Informe de Ensayo de Arrancamiento SGA-26920 de fecha 24.11.08, Actas de Seguimiento N°4371 de fecha 04.11.08, N°4374 de fecha 17.11.08, N°21328 de fecha 27.01.09, N°4170 de fecha 13.05.09, N°4773 de fecha 19.08.09, N°4777 de fecha 30.09.09, N°4774 de fecha 03.11.09, N°5427 de fecha 10.11.09, todos los documentos emitidos por Cesmec, Certificado N°A7795 de fecha 27.03.06 de Rings INC y Curvas de Acetal Copolímero Hostaform C 2521.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que THC Chile S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, los accesorios inyectados en acetal PN 10 Bar, en los modelos indicados en esta Resolución, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A.

Que los Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16163 de fecha 16.11.09, Informe de Ensayos de Accesorios de Plástico para Uniones con Tuberías de Polietileno y Accesorios SCA-16162 de fecha 16.11.09, Informe de Ensayo SAH-06415 de fecha 25.09.07, Informe de Ensayo de Arrancamiento SGA-26920 de fecha 24.11.08, Actas de Seguimiento N°4371 de fecha 04.11.08, N°4374 de fecha 17.11.08, N°21328 de fecha 27.01.09, N°4170 de fecha 13.05.09, N°4773 de fecha 19.08.09, N°4777 de fecha 30.09.09, N°4774 de fecha 03.11.09, N°5427 de fecha 10.11.09, todos los documentos emitidos por Cesmec, Certificado N°A7795 de fecha 27.03.06 de Rings INC y Curvas de Acetal Copolímero Hostaform C 2521, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 4512 /

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, los accesorios inyectados en acetal PN 10 Bar, Tipo 1, Clase 1, indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A.

Tabla

Código	Modelo	Presión (bar)
00140	Codo unión rápida bisagra 25 mm x 25 mm RE c/arosello	10
00141	Codo unión rápida bisagra 25 mm x 25 mm	10
00143	Codo unión rápida 25 mm	10
00144	Codo unión rápida 25 mm x 1/2" RE	10
00145	Copla unión rápida 25 mm x 1/2" RE	10
00146	Copla unión rápida 25 mm x 3/4" RE	10
00147	Copla unión rápida 25 mm	10
00038	Conector unión rápida girable 25 mm x 3/4" RI girable	10

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, los accesorios inyectados en acetal PN 10 Bar, Tipo 1, Clase 1, indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A., deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para los accesorios inyectados en acetal PN 10 Bar, Tipo 1, Clase 1, indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de los accesorios inyectados en acetal PN 10 Bar, Tipo 1, Clase 1, indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad

Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos ", indicada en el punto 3 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - NOTIFÍQUESE de esta Resolución al representante legal de THC CHILE S.A. (Mar del Sur 7481 Pudahuel, Fax:7490253), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DAVID PERALTA ANABALÓN
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante



THC Chile

*Señora
Magaly Espinoza
Presente*

Santiago, 18 de Noviembre de 2009

Unidad de Normas
[Signature]

Mar del Sur 7401
Parque Industrial
Pudahuel
Fono 562 749 1002
Fax 562 749 0253
E mail: ventas@thc.cl
www.thc.cl
Santiago - Chile

Señora
Magaly Espinoza Sarria
Superintendente de:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, la presente tiene por objeto solicitar la autorización de vuestra superintendencia, para la utilización en instalaciones domiciliarias y/ o arranques de agua potable, los productos que se detallan en los documentos adjuntos.

En esta oportunidad, le presentamos dos líneas de accesorios para ser unidos a tuberías de polietileno (PE), según lo siguiente.

- 1) Línea de uniones rápidas compuesta por accesorios de conexión mecánica y que cumplen con la norma NCh 398 /3, según consta en el Certificado de Aprobación de tipo SCA – 16163 de CESMEC, el informe de ensayos SCA- 16162 y las actas de seguimiento correspondientes.
- 2) Collar de toma en carga, con sistema de corte incorporado, para tuberías plásticas , de diámetro nominal 110 mm x 25 mm, también éste cumple con la norma Chilena NCh 398 / 3 según consta en certificado de tipo SCA – 16165, su informe de ensayos SCA-16164 y sus actas de seguimiento correspondientes, todos de CESMEC.

Estos productos son fabricados en Chile por nuestra empresa y su sistema de certificación será el de marca de conformidad.

Agradeciendo desde ya las atenciones a nuestras inquietudes y esperando seguir teniendo de vuestra parte una buena acogida, le saluda atentamente,

Magaly Espinoza
17.11.09 MSA

[Signature]
THC Chile S.A.
MARCIAL SOBARZO E.
Gerente General

MSE/arf.
Garantía de Calidad THC
Archivos

RECIBIDO
NORA
Ejecutada 8 NOV 2009 8094
OFICINA DE PARTES
Superintendencia de Servicios Sanitarios